

BASES PARA EL CONCURSO DE IDEAS DE LA IMAGEN DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2015 – 2016 DE ANTEQUERA

1ª.- El Excmo. Ayuntamiento de Antequera convoca el presente concurso, que tiene como objeto seleccionar la imagen oficial de la Campaña de Navidad, que se desarrollará del 1 de diciembre de 2015 aproximadamente al 6 de enero de 2016.

2ª.- Esta imagen será el motivo central del cartel de la Campaña de Navidad, así como de todos los soportes que se diseñen para su promoción.

3ª.- Podrán presentarse autores nacionales e internacionales, con un máximo de una obra por autor.

4ª.- El plazo de admisión de los trabajos será desde el jueves 8 de octubre hasta el viernes 6 de noviembre de 2015.

5ª.- Los trabajos se presentarán de lunes a viernes (laborables), en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la siguiente dirección:

Área de Turismo – Excmo. Ayuntamiento de Antequera
Edificio San Luis (2ª planta, puerta izquierda)
C/ Infante D. Fernando, 90 – 29200 Antequera
Teléfono 952 70 81 38 / 42 – Fax 952 70 82 34

En el caso de que se envíen por correo o por mensajería habrá que remitirlos a esta misma dirección.

Cabe la opción de enviar los trabajos por correo electrónico, en formato jpg y con un peso que no supere los 2 MB. Los trabajos serán remitidos al correo gestion.turismo@antequera.es.

6ª.- Tanto en el caso de quienes remitan sus trabajos por correo electrónico como para quienes lo hagan por correo postal, deberán especificar claramente y en un lugar que no resulte visible para los miembros del jurado, los siguientes datos: el nombre y los apellidos, un teléfono de contacto, una dirección de correo electrónico y la procedencia.

7ª.- Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos ni plagiado a otros artistas.

8ª.- En los trabajos que se presenten no deberá figurar ninguna marca, distintivo ni logotipo.

9ª.- La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir los trabajos presentados al concurso.

10ª.- Los gastos de envío de quienes remitan sus trabajos por correo postal o por mensajería correrán por cuenta de ellos.

11ª.- Los concursantes se comprometen a realizar las modificaciones o adaptaciones necesarias de su trabajo si éste resulta seleccionado (inserción de eslogan, de logotipos, etc.), así como a facilitarle al Ayuntamiento el diseño final en el formato que se le requiera.

12ª.- La selección del trabajo ganador se realizará a propuesta de un Jurado designado a tal efecto.

El jurado podrá declarar desierto el premio.

La decisión del Jurado se hará pública antes del 13 de noviembre de 2015.

13ª.- Se establece un único premio dotado con 1.000 euros. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

14ª.- A tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se declara que los datos que se recaben, según su finalidad, podrán ser incorporados a un fichero automatizado de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera. Asimismo, se informa de su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que se podrá ejercitar dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento.

15ª.- El ganador autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Antequera a realizar las comprobaciones que fueran precisas al respecto de la no existencia de deudas con él mismo o cualesquiera otras referidas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

16ª.- La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado.